

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20932 *Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Montserrat Sarrà Adroguer.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución de esta Universidad de 19 de junio de 2026 (BOE núm. 154, de 25 de junio de 2026), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en lo que resulte de aplicación y en su desarrollo, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña y las demás disposiciones de aplicación, ha resuelto hacer pública la adjudicación de la plaza que se relaciona a continuación:

– Montserrat Sarrà Adroguer, Catedrática de Universidad del departamento de Ingeniería Química, Biológica y Ambiental, en el área de Ingeniería Química.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 25 de septiembre de 2026.–El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.